



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
Y TRANSFERENCIA

Mediante el Programa III Ayudas para contratos predoctorales, se convocaron en régimen de concurrencia competitiva, veinticinco Contratos Predoctorales de la Universidad de Salamanca, cofinanciadas por el Banco de Santander.

Por Resolución de la Universidad de Salamanca de 24 de abril de 2020, se resolvió la Convocatoria de veinticinco contratos predoctorales de la Universidad de Salamanca, cofinanciadas por el Banco de Santander, en la que se nombraron adjudicatarios y suplentes a las plazas objeto de la convocatoria.

Con motivo de la renuncia al contrato adjudicado a D<sup>a</sup>. Elena Núñez Guerrero y visto que en la mencionada Resolución figura como primera suplente en la lista priorizada de admitidos D<sup>a</sup>. Paula García Vallés.

Se procede a la concesión de ese contrato predoctoral de la Universidad de Salamanca cofinanciado con el Banco de Santander a D<sup>a</sup>. **Paula García Vallés**.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Salamanca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Salamanca, 04 de mayo de 2020

La Vicerrectora de Investigación y Transferencia

M<sup>a</sup> Susana Pérez Santos